

↓

**RESOLUCIÓN N° 009/2025 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL EL TORNEO DE AJEDREZ MUNICIPAL, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL PARQUE CICLOVÍA MUNICIPAL MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, A PARTIR DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, Y QUE ESTARÁ DESTINADO A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DENTRO DE LAS EDADES DE 5 A 18 AÑOS DE EDAD”**-----

**VISTA:**

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual mencionó el torneo de ajedrez que se llevará a cabo el día viernes 07 de febrero del 2025 en la Ciclovía de San Lorenzo, que tiene como objetivo promover esta disciplina deportiva como actividad recreativa y competitiva en nuestra comunidad, fomentando la inclusión y el desarrollo integral de los jóvenes y adolescentes-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en las siguientes consideraciones:

«Que la citada actividad infanto-juvenil contará con la participación de niños/as y jóvenes desde 5 a 18 años, en distintas categorías, para lo cual se otorgarán premios a los ganadores, y;

**Que** la declaración de Interés Municipal sería un importante reconocimiento a la labor de los organizadores y participantes, y contribuiría a promover la imagen de San Lorenzo como un municipio que valora la cultura y el deporte, y;

**Que** cabe mencionar, que este torneo cuenta con el apoyo del Intendente Lic. Felipe Salomón, y el diario digital San Lorenzo News como medio difusor del torneo, y;

**Que** es importante destacar que, el organizador Prof. Juan Ibáñez, imparte clases de ajedrez totalmente gratuitas a niños y adultos en la Bicisenda de Capilla del Monte y la Ciclovía de San Lorenzo, los días Lunes y Viernes, y;

**Que** en virtud del artículo 12 de la Ley 3966/2010, “... las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: (Inciso 8). En materia de educación, cultura y deporte: e. el fomento de la cultura, deporte y turismo; (sic)»----

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR** de Interés educativo y deportivo municipal el torneo de ajedrez municipal, que se desarrollará en el Parque Ciclovía Municipal Mariscal José Félix Estigarribia, a partir del día 7 de febrero de este año, y que estará destinado a niños, adolescentes y jóvenes dentro de las edades de 5 a 18 años de edad.-----



**RESOLUCIÓN N° 009/2025 (NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL EL TORNEO DE AJEDREZ MUNICIPAL, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL PARQUE CICLOVÍA MUNICIPAL MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, A PARTIR DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, Y QUE ESTARÁ DESTINADO A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DENTRO DE LAS EDADES DE 5 A 18 AÑOS DE EDAD”-----**

**ART. 2°) Recordar que**

- San Lorenzo es una ciudad destacada por contar con campeones mundiales y maestros de ajedrez FIDE muy jóvenes, quienes han alcanzado destaque nacional e internacional, siendo aún alumnos de nivel escolar.
- Que a nivel educativo, las naciones más avanzadas del mundo tienen en cuenta al ajedrez como materia de estudio en escuelas, colegios y universidades, considerando que contribuye al desarrollo intelectual y mental, y que desarrolla la inteligencia del ciudadano.
- Que a nivel deportivo, el ajedrez es considerado un deporte olímpico, y que permanentemente se desarrollan torneos mundiales de muy alto nivel en esta disciplina.
- Que el ajedrez como educación, deporte y disciplina, no solo desarrolla la mente de los jóvenes, sino que además los aleja de sectores perniciosos como son los vicios, y la falta de desarrollo personal.

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

  
 LIC. ABG. MARÍA O. QVELAR V.  
 SECRETARIA GENERAL  
 JUNTA MUNICIPAL

  
 LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
 PRESIDENTE  
 JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

  
 LIC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
 Secretario General

  
 LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
 Intendente Municipal